

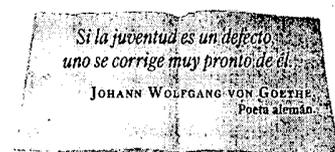
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**  
**CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. SEGUNDO STALIN ROBELY CADENA, así como a la SRA. ESMERALDA MORA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, DE LA DEMANDA ORDINARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA SR. JOSE MIGUEL GUARAS USHINA**  
**ACTOR: JOSE MIGUEL GUARAS USHINA**  
**D E M A N D A D O S : HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SR. SEGUNDO STALIN ROBELY CADENA, Y LA SRA. ESMERALDA MORA**  
**TRAMITE: ORDINARIO**  
**JUICIO No. 1258-2008-MS. CUANTIA: INDETERMINADA**  
**DOMICILIO JUDICIAL No. 622 Dr. Gabriel Morales Gallegos PROVIDENCIA:**  
**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, miércoles 05 de mayo del 2010, 15h55.- VISTOS.-**  
**Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia cédase traslado con la misma a los herederos presuntos y desconocidos del señor Segundo Stalin Robely Cadena, así como a la señora ESMERALDA MORA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, por el término de quince días, con apercibimiento de las partes en rebeldía. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y con el señor Procurador Síndico Municipal. De conformidad**

al lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cédese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Segundo Stalin Robely Cadena, así como a la señora ESMERALDA MORA, en su calidad de cónyuge sobreviviente, por la prensa en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/74004/aa

**R. DEL E. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO PROPUESTO POR ARTURO EUCLIDES PASQUEL AVILES EN CONTRA DE WASHINGTON FERNANDO OÑA GUASUMBA**  
**ACTOR: ARTURO EUCLIDES PASQUEL AVILES**  
**DEMANDADO: WASHINGTON FERNANDO OÑA GUASUMBA FUNDAMENTOS DE DERECHO. ART. 603, 715, 2392, 2410, 2411 y siguientes el Código Civil CUANTIA: INDETERMINADA**  
**TRAMITE: ORDINARIO**  
**DOMICILIO JUDICIAL DR. XAVIER ARREGUI-CASILLERO N. 37**  
**JUICIO N269-2010**  
**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Sangolquí, a 27 de Abril del 2010. A las 09H55.- VISTOS:**  
**La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta**

al trámite respectivo, en juicio Ordinario en consecuencia cédese al demandado señor WASHINGTON FERNANDO OÑA GUASUMBA, atento al juramento rendido, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Quito, como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese los documentos presentados.- Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad. Cuéntese con el señor Alcalde Cantonal y Procurador Síndico Municipal del I. Municipio de Rumiñahui.- Téngase presente el casillero judicial No. 037 señalado por el Doctor Xavier Arregui y la autorización conferida al mencionado profesional.- NOTIFÍQUESE. f) DR. Alfonso Iniguez G. (Juez) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en uno de los del lugar para posteriores notificaciones.- Certifico.- El Secretario Hay firma y sello AC/74024/aa

**REMATES**  
**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO DE PICHINCHA**  
**JUICIO VERBAL SUMARIO N. 58-2009**  
**Se pone en conocimiento del público en general que el día lunes catorce de junio del 2010, se efectuará el remate de los bienes muebles que a continuación se detallan, en la Secretaría del Juzgado, desde las catorce hasta las dieciocho horas.**  
**1. TUPI.- Color verde, fabricación nacional, marca FUMYMAQ, modelo TUNF-900, con moto incorporada, pintura oxidada y deteriorada, avaluado en \$ 680,00**



**2. TORNO.- Color verde, marca FUMYMAQ, modelo TUNF-1000, sin motor, estructura metálica oxidada. Avaluado en \$ 650,00**  
**3.- CANTEADORA.- Color verde, fabricación nacional, sin placa de identificación, con motor incorporado marca WANG-FR 112M-RPM 3520, estructura metálica oxidada, avaluada en \$ 950,00.**  
**4.- CEPILLADORA.- MARCAWANG 1081-3520, estructura metálica pintura deteriorada color verde, avaluado en \$ 720,00**  
**5.- SIERRA DE BANCO.- Fabricación nacional, con motor incorporado marca WEG S.A. ELECTRO MOTORES 1325-1745, pintura oxidada avaluada en \$ 750,00**  
**El avalúo total de los bienes asciende a \$ 3.750,00**  
**SON: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.**  
**Publíquese por tres ocasiones en uno de los diarios de mayor circulación y fíjese los carteles en los lugares más visibles y frecuentados del Palacio de Justicia. Por tratarse de primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial. Las posturas deberán acompañar del 10% del valor total de la oferta, en efectivo o en cheque certificado a orden del Juzgado, para seriedad de la misma. Notifíquese. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.**  
**Atentamente,**  
**Dr. Guillermo Muñoz M. SECRETARIO**  
**Hay firma y sello AC/74019H**

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL**  
**12. CONCLUSIONES.**  
**12.1 El vehículo, tenía las dos placas: anterior, y posterior**  
**12.2 El vehículo, tenía el motor en buen estado, (a simple vista), pero sin hacerle funcionar.**  
**12.3 En el vehículo, sus latas estaban en flamantes condiciones, no se observó ningún hundimiento.**  
**12.4 Las luces, anteriores, y posteriores, estaban en buen estado.**  
**12.5 La pintura, estaba en excelente estado.**  
**12.6 Los neumáticos, estaban en buen estado.**  
**12.7 En resumidas cuentas, el vehículo, se encuentra en muy buen estado.**  
**12.8 DE ACUERDO, AL RECONOCIMIENTO, Y DE TODO LO INVESTIGADO, REFERENTE A LA EXPERIENCIA, EN EL AUTOMOTOR, SE PUEDE CONSIDERAR, SU AVALÚO, EN \$ 10.000,00; "DIEZ MIL DÓLARES, DE NORTE AMÉRICA".**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, jueves 13 de mayo de 2010, las 15h37.- Agréguese al proceso las publicaciones efectuadas en el diario la Hora. Atento lo solicitado por el actor se señala para el día lunes 14 de junio del año en curso de las 14 horas a las 18 horas, el remate del vehículo embargado MARCA: CHEVROLET, MODELO: CORSA EVOLUTION 4P 1.4 STD ACTIVO, COLOR: PLATA ESCUNA, TIPO: AUTOMÓVIL 4 PUERTAS, MOTOR N: E70-016343, CHASIS N: 8LAXF11760023119, AÑO: 2006. Para tal efecto se dispone que se realicen las publicaciones en uno de los diarios locales de mayor circulación y se fijen los carteles en tres parajes frecuentados por el público se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a los diez mil dólares.- NOTIFÍQUESE.- Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Quito, 19 de mayo de 2010.**  
**Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO**  
**Hay firma y sello AC/73998/aa**

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL**  
**1. TUPI.- Color verde, fabricación nacional, marca FUMYMAQ, modelo TUNF-900, con moto incorporada, pintura oxidada y deteriorada, avaluado en \$ 680,00**

**12. CONCLUSIONES.**  
**12.1 El vehículo, tenía las dos placas: anterior, y posterior**  
**12.2 El vehículo, tenía el motor en buen estado, (a simple vista), pero sin hacerle funcionar.**  
**12.3 En el vehículo, sus latas estaban en flamantes condiciones, no se observó ningún hundimiento.**  
**12.4 Las luces, anteriores, y posteriores, estaban en buen estado.**  
**12.5 La pintura, estaba en excelente estado.**  
**12.6 Los neumáticos, estaban en buen estado.**  
**12.7 En resumidas cuentas, el vehículo, se encuentra en muy buen estado.**  
**12.8 DE ACUERDO, AL RECONOCIMIENTO, Y DE TODO LO INVESTIGADO, REFERENTE A LA EXPERIENCIA, EN EL AUTOMOTOR, SE PUEDE CONSIDERAR, SU AVALÚO, EN \$ 10.000,00; "DIEZ MIL DÓLARES, DE NORTE AMÉRICA".**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, jueves 13 de mayo de 2010, las 15h37.- Agréguese al proceso las publicaciones efectuadas en el diario la Hora. Atento lo solicitado por el actor se señala para el día lunes 14 de junio del año en curso de las 14 horas a las 18 horas, el remate del vehículo embargado MARCA: CHEVROLET, MODELO: CORSA EVOLUTION 4P 1.4 STD ACTIVO, COLOR: PLATA ESCUNA, TIPO: AUTOMÓVIL 4 PUERTAS, MOTOR N: E70-016343, CHASIS N: 8LAXF11760023119, AÑO: 2006. Para tal efecto se dispone que se realicen las publicaciones en uno de los diarios locales de mayor circulación y se fijen los carteles en tres parajes frecuentados por el público se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a los diez mil dólares.- NOTIFÍQUESE.- Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Quito, 19 de mayo de 2010.**  
**Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO**  
**Hay firma y sello AC/73998/aa**



**JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL BAEZA**  
**Pongo en conocimiento del público que el día VIERNES 2 DE JULIO DEL 2010 desde las 14h00 hasta las 18h00, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Baeza, ubicadas en la Av. Principal y calle 17 de enero, se llevará a cabo EL REMATE DEL INMUEBLE embargado en esta causa, el mismo que tiene las siguientes características: PREDIO RURAL SIN NUMERO, UBICADO EN LA ZONA DE MASPA, PARROQUIA DE CUNYUJA, SECTOR PUCALPA, CANTON QUILLOS, PROVINCIA DE NAPO, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:**  
**NORTE: Reserva ecológica Cayambe Coca en 50 mts; SUR: Lote levantado la hipoteca en 50 mts. de la Asociación piscícola; ESTE: Lote no. 85 de Leonardo Quisaguano en 1.300 mts; OESTE: Lote no. 66 de Zoila Mantillo y Quebrada Guaymuyacu en 1.360 mts. Lo que nos da una cabida total de 3115 HAS, distribuidas de la siguiente manera:**  

PASTOS	2	5
HAS	1.000,00 C/H	\$
	25.000,00	
MONTEÑA	6.15HAS.	\$
	200.00 C/H	
	1.230,00	

**EL VALOR TOTAL DEL AVVALUO DE ESTE BIEN INMUEBLE DESCRITO ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (26.230.00 USD).**  
**Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo, el mismo no se aceptará (especialmente)**

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**Se pone en conocimiento del público en general, que el día Lunes 15 de Junio del dos mil diez, desde las Catorce horas hasta las Dieciocho horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de los inmuebles que se detallan a continuación: Los bienes se hallan bajo la custodia del Depositario Dr. Enrique Arias. J.U. Ejecutivo No. 549-2005 DR. J.T. UBICACIÓN: Provincia Pichincha. Cantón Quito, Parroquia Cotacollo, Conjunto Condominio Girasoles - Casa No. Uno A ( ESTACIONAMIENTOS NO. UNO Y DOS, Calle Aurelio Espinosa 6011, 0e4-389 (antes No.271) y Av. De la Prensa. LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA CASA No. UNO: A.- Norte: Con casa No. DOS, en 12,35 metros. Sur: Con propiedad Particular, en 12,90 metros. Este: Con Espacio Comunal, vereda de Circulación Peatonal, en 11,30 metros Oeste: Con Propiedad Particular, en 14,85 metros. Superficie: 224,82 metros cuadrados. Alcuota: 14,13441% C A R A C T E R I S T I C A S CONSTRUCTIVAS DE LA CASA DE HABITACION UNO - A.- Uso: Vivienda (casa de habitación) al momento se encuentra desocupada. Ambiente: Primer Nivel: Hall Recepción, Sala, Medio baño social, Estudio, Segundo Nivel: Cocina, Comedor, Sala familiar, jacuzzi, sauna, baño completo, Tercer Nivel: Hall pasillo, Dos dormitorios, Baño completo, Exterior B.B.Q. (Incluye patio, con horna, grill), Cuarto Nivel: Salita Estar, Dormitorio principal, baño completo, vestidor, Exterior Patio y lavandería cubierta). Estructura: Hormigón armado. Contrapisos Hormigón. Entrepisos: Hormigón (losas). Cobertura Hormigón (losas). Mampostería: Bloque. Recubrimientos Pisos.- Áreas sociales y cocina mármol, áreas húmedas cerámica y áreas íntimas masillado alisado. Muebles Fijos En cocina.- Mesón con recubrimiento de mármol, muebles bajos y altos de madera, en dormitorios clo-**

**ANDE**  
**Asociación Nacional de Empresarios**  
**CONVOCATORIA**  
**De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos de ANDE, convoco a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día LUNES 7 DE JUNIO DEL 2010, a las 17h00 en el propio local de la institución, avenidas Amazonas N25-23 y Colón, edificio España, 6º piso, oficina N° 67, con el fin de tratar los asuntos señalados en el Art. 15 de los antes indicados Estatutos, es decir:**

1. Conocer el acta aprobada de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Resolver sobre el informe anual del Presidente.
3. Resolver sobre el informe anual del Director Económico.
4. Resolver sobre los Estados Financieros de la Asociación.
5. Conocer el informe del Comité Electoral para posesionar a los correspondientes Directores Principales y Alternos para el periodo 2010-2012.

La Asamblea en primera convocatoria se reunirá con la mitad más uno de los socios. Según lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, en caso de no reunirse el quórum señalado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, después de una hora de la originalmente fijada, con el número de socios que asistieren.

Atentamente,  
**René G. Ortíz**  
**Presidente del Directorio**

**CONVOCATORIA**  
**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE BUSAGUIRE S.A.**  
**De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Compañía y en los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía BUSAGUIRE S.A. a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el 15 de Junio del 2010 a las 09:30 AM en la oficinas de la compañía ubicada en la calle Isidro Ayora 720, Uyumbicho Cantón Mejía a fin de tratar el siguiente orden del día:**

- 1.- Conocimiento y Resolución de la funciones de los Administradores de la Compañía.
- 2.- Elección de los nuevos Administradores.

Especialmente e individualmente se convoca al señor Humberto Zaquinaula Comisario de la Compañía BUSAGUIRE S.A.

Uyumbicho, 28 de Mayo del 2010

Atentamente  
**Edgar López Ch.**  
**Gerente**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA. LTDA.**  
**La compañía SAIGON DEL ECUADOR SAIZVALLE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002025 de 26 de Mayo de 2010.**

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE EQUIPOS DE VIDRIO SOPLADO, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, TODA CLASE DE PRODUCTOS EN MATERIAL DE VIDRIO, COMO VASOS, PROBETAS, PIPETAS, BURETAS, EQUIPOS DE LABORATORIO, DESTILADORES PARA DIFERENTES EXTRACCIONES, KITS ORGÁNICA, QUÍMICA,....

Quito, 26 de Mayo de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,**  
**ENCARGADA**

## CERTIFICADO

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora - Quito, Revista Judicial con fecha Lunes 31 de Mayo de 2010, página C9.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

*Andrea Barba*

Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, Junio de 2010